



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Contrato N° 72/2025

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la Sra. **Fátima Doerner Melnek**, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el secretario general el Sr. **Rubén Brizuela Cáceres** con **C.I. N° 4.819.565**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **empresa., YVORA** con **RUC N° 80137989-0**, domiciliada en km 12 lado Acaray Distrito de Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Justino Benítez Cáceres** con **C.I N° 2.934.906**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PARRILLA DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO DEL PALACETE MUNICIPAL ID 476246**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PARRILLA DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO DEL PALACETE MUNICIPAL**-----

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 476246.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - LICITACION POR MCN - MENOR CUANTIA NACIONAL REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PARRILLA DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO DEL PALACETE MUNICIPAL convocado por la Institución Municipal según Resolución I.M N.º 406/2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 441/2025 de fecha 24 de octubre del 2025.-

5- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PARRILLA DEL SALÓN MUNICIPAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO DEL PALACETE MUNICIPAL					YVORA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80137989-0	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,00	800.000	1.600.000
2	72153507-002	Retiro de pisos existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	57,00	25.000	1.425.000
3	72131601-009	Carpeta de nivelación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	57,00	55.000	3.135.000
4	72152504-001	Cerámica rectificada de alto tráfico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	57,00	135.000	7.695.000
5	72131601-001	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cabling de 2 mm y 4 mm para artefactos)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	600.000	600.000
6	72131601-001	Artefactos eléctricos interior (4 Elementos Fluorescentes doble led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes doble led de 40 whtas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	900.000	900.000


Rubén Brizuela
Secretario General


Yvora
Sociedad Anonima
RUC 80137989-0


Patricia Joermer Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 -2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

7	72101510-9998	Retiro de artefacto sanitarios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	95.000	760.000
8	72101510-007	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.000.000	2.000.000
9	72101903-001	Instalacion de parrilla inoxidable giratoria electrica	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	30.000.000	30.000.000
10	72131601-9976	Babetas de terminación con chapa galvanizada N° 24	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	25,00	200.000	5.000.000
11	72131601-005	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo hueco de 6 agujeros	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	12,10	135.000	1.633.500
12	72131601-008	Revoque a una capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	24,20	45.000	1.089.000
13	72102602-005	Puerta de aluminio con marco y contramarco de 0,60x1,90 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.700.000	5.100.000
14	72102503-001	Instalacion de azulejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	28,00	125.000	3.500.000
15	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.666.000	1.666.000
Total:						66.103.500

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES 66.103.500 (Sesenta y seis millones ciento tres mil quinientos). IVA Incluido. -

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **desde** la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

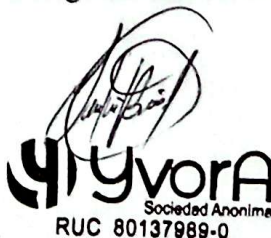
7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de construcción de la obra será de **30 (treinta) días corridos**, una vez emitida la orden de inicio de obra. El lugar donde se ejecutará el trabajo es el Salón y Palacete de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Rubén Brizuela Cáceres - Encargado de UOC**


Rubén Brizuela
Secretario General


Yvora
Sociedad Anónima
RUC 80137989-0


Patricia Daermer Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

8- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Rubén Brizuela
Secretario General


Yvora
Sociedad Anónima
RUC 80137989-0


Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

13- IDIOMA DEL CONTRATO

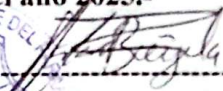
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

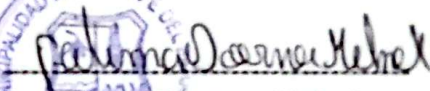
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná República del Paraguay al día 05 (cinco) del mes noviembre del año 2025.-



Sr. Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General



Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal



YVORÁ
Sociedad Anónima
RUC 80137989-0
RUC N° 80137989-0
Sr. Justino Benítez Cáceres